El objetivo de este apéndice es de informar a los estudiantes sobre las reglas con respecto a los materiales y actividades relacionadas con pandillas, incluyendo letreros, material escrito, símbolos y ropa mientras se encuentra en la propiedad de la escuela y mientras asiste a eventos y actividades relacionados con la escuela.

Los estudiantes y los padres nunca deben intentar de intervenir por sí solos en actividades sospechosas de pandillas. Si se sospecha de una actividad de pandillas en la propiedad escolar o fuera de la escuela donde existe un nexo con el Distrito, debe notificar a los administradores de la escuela de inmediato.

Los estudiantes que observan el uso de señales de pandillas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de conducta.

Estudiantes en posesión de material relacionado con pandillas (símbolos de pandillas escritos (por ejemplo, en cuadernos), manuales de pandillas o literatura de cualquier tipo, mensajes escritos relacionados con pandillas, incluidos mensajes electrónicos, cadenas, ropa, etc.) en propiedad escolar o fuera de la escuela donde exista un nexo con el Distrito, puede estar sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta.

La escritura, posesión, exhibición o uso de cualquier material escrito que las agencias policiales consideren relacionado con pandillas en la propiedad escolar, durante actividades relacionadas con la escuela fuera del plantel, o propiedad fuera de la escuela donde existe un nexo con el Distrito, es causa de Acción disciplinaria por el Distrito Escolar Central de South Country. A los efectos de esta sección, "material escrito" se refiere a las pandillas:

- Escribiendo en cuadernos, notas, propiedad de la escuela, la piel de un estudiante y cualquier otra superficie.

- *Graffiti de cualquier tipo; y*

- *Mensajes digitales o publicaciones en los redes sociales en teléfonos, tabletas, computadoras y / o cualquier otro dispositivo electrónico.*

- *1.4.18 or A = 1, D = 4, R = 18*
- *Dios, Patria, Libertad or DPL*
-